

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26 25 CAN
Bogotá D.C



Radicado: 2-2023-067429
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2023 14:24

Radicado entrada 1-2023-106994
No. Expediente 2140/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Apreciado señor Ministro:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No.RS20231128140949 del 28 de noviembre de 2023, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15-01-12 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
- DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)

CUENTA: 02 **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación -Fondos Especiales	\$1.771.156.010
2025	Nación -Fondos Especiales	\$225.981.000
2026	Nación -Fondos Especiales	\$141.583.000

y

CUENTA: 05 **GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN**

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Nación -Fondos Especiales	\$8.384.250.200
2025	Nación -Fondos Especiales	\$8.472.124.000
2026	Nación -Fondos Especiales	\$5.572.051.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de Funcionamiento – Ministerio de Defensa Nacional -Dimar, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2018 pueda adicionar contratos en ejecución, cupos que van máximo hasta el 31 de julio de 2026, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a las cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, los cuales corresponden a:

Continuación oficio

Cuenta A- 2- Adquisición de Bienes y Servicios: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2024 por valor de \$833,2 millones, vigencia 2025 por \$226,0 millones y vigencia 2026 por \$141,6 millones y Adición contractual por \$938,0 millones en la vigencia 2024.

Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción: para realizar nueva contratación mediante cupos de vigencias futuras en el 2024 por valor de \$7.544,5 millones, vigencia 2025 por \$8.472,1 millones y vigencia 2026 por \$5.572,1 millones y Adición contractual por \$839,8 millones en la vigencia 2024.

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-02 Adquisición de Bienes y Servicios**, para realizar:

- **Nueva contratación:** para Suministro de combustible gasolina y diésel para el parque automotor de la sede central; Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales; Servicio de transporte de carga multimodal; Servicio de parqueo, en el sector de la Matuna o Getsemaní en la ciudad de Cartagena D. T. y C; Servicio de mensajería a nivel urbano, nacional e internacional; Servicio integral de aseo y cafetería.
- **Adición de Contratos:** Para la Adquisición de licenciamiento y actualización de software; Servicio de cafetería y restaurante para las unidades administrativas adscritas al Grupo Intendencia Regional Dimar No 4; Servicio de correo certificado, actividades conexas y complementarias para las unidades administrativamente adscritas a GINRED4; Arrendamiento de la oficina 306 y 7 parqueaderos en el edificio WORLD BUSINESS center; Arrendamiento con infraestructura logística y administrativa en el inmueble ubicado en la dirección carrera 71 # 19 30 barrio Montevideo en la ciudad de Bogotá, para el bodega; Servicios profesionales abogados y contadores para apoyar el proceso de la subdirección administrativa y financiera Dimar; Servicios de apoyo en tecnólogos y profesionales para la gestión contractual y presupuestal Dimar; Mesa de servicio en la sede central Dimar; Servicio de soporte y mantenimiento del software de administración y acceso a datos e información geográfica oceanográfica y de meteorología marina del centro colombiano de datos oceanográficos (GECOLDO); Servicios profesionales especialistas y tecnólogos que apoyan la gestión administrativa Dimar; Servicio integral de aseo y cafetería para las capitanías fluviales (Capitanía de puerto Leguizamo "CP19"); Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos) para los equipos y dispositivos de cómputo de la sede central; Mantenimiento a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas PTARD del complejo Dimar las flores en barranquilla asimismo, el mantenimiento de las bombas contraincendios y tanques de almacenamiento de agua potable de la intendencia regional de Dimar no. 3 y sus unidades adscritas administrativamente; Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con suministro de repuestos y accesorios de los ascensores marca INTERTRONIC (MONARCH ESP-DEF) del complejo de la Dimar "las flores", regional caribe de barranquilla; Servicios para la realización de exámenes ocupacionales y Suministro de ACPM y gasolina para los vehículos unidades adscritas a barranquilla y embarcaciones de las unidades adscritas a Cartagena.

La aprobación del cupo de vigencias futuras para realizar la gestión contractual por la cuenta **A-05 Gastos de Comercialización y Producción**, para realizar:



0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXp/ tzsZ bY= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

- **Nueva contratación:** para Contratar a través del acuerdo marco de precios para el suministro de combustibles (gasolina y ACPM) para los vehículos y equipos asignados a las capitanías de puerto fluviales de la Dimar; Suministro de combustible categoría "c" para las unidades adscritas al grupo de intendencia regional de Dimar No. 3 (ginred3)" capitanía de puerto de san Andrés, estación de control tráfico marítimo –ECTMCP07, capitanía de puerto de Riohacha y capitanía de puerto Bolívar; Servicio de Renting de vehículos con destino a la Dimar (servicio y comisión - servicio de bolsa), para las Intendencia Regionales, Centros de Investigación, Capitanías, entre otros; Servicio de mantenimiento a todo costo, para cada uno de los sistemas y equipos que integran los grupos constructivos de las unidades a flote de la armada de Colombia a cargo de la Dimar.
- **Adición de Contratos:** Para prestación de servicios de cocineros para la elaboración y preparación de alimentos; Servicio integral de administración de datos en tiempo real para los sistemas de transmisión satelital INMARSAT ISAT DATAPRO para boyas de oleaje direccional 3g y boyas METOCEAN WATCHKEEPER; servicio de transmisión satelital IRIDIUM para boyas METOCEAN; servicio de transmisión INMARSAT-BGAN para estaciones meteorológicas y meteomareográficas; servicio de GSM/GPRS para estaciones meteorológicas y meteomareográficas, pertenecientes a la red de medición de parámetros oceanográficos y de meteorología marina – REDMPOMM, de la Dimar y Contratos de inspectores Dimar intendencia regional Buenaventura - Barranquilla - Cartagena.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Hernando Chacon Castro
Técnico
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

GIOVANNA MARIA SANDOVAL
CORTES
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa
CARLOS ARTURO ZAMBRANO
RODRIGUEZ

Aprobó:

Carlos Arturo Zambrano Rodríguez
Subdirector (E)
Subdirección de Gobierno, Seguridad
y Justicia

Continuación oficio

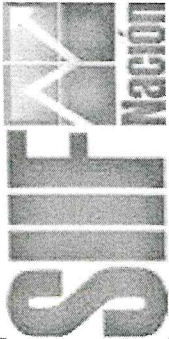
Subdirector de Gobierno, Seguridad y
Justicia (E)
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa



0+Ea Zs7f TK+c O7O2 MXpl tzsZ biY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Autorización de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHagomeze

15-01-12

2023-12-18-9:05 a. m.

Alexandra Gomez Escobar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	Fecha Registro:	2023-12-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-003 DIMAR INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA							
Estado:	Generada	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	147023	Fecha Autorizacion	2023-12-16					
Tipo de Vigencia Futura:			Aval Fiscal:		NO						
Valor Inicial:	232.081.200,00		Valor Operaciones:		232.081.200,00		Saldo No Utilizado:		232.081.200,00		
DETALLE ASIGNACION POR AÑO											
Posicion Catálogo de Gasto		Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		16	SSF		52.576.000,00		52.576.000,00	52.576.000,00			
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		16	SSF		179.505.200,00		179.505.200,00	179.505.200,00			
Año Fiscal		2024		Totales por año:		232.081.200,00		232.081.200,00		232.081.200,00	
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc Soporte:		Radicado No 2-2023-067429		Fecha Doc. Soporte:		2023-12-18		Tipo Doc. Soporte:		OFICIO	
Notas Doc. Soporte:											

MM

Firma Responsable de Area Planeacion Presupuestal.

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señora TS20

PARRA SILVA MARIA

Supervisora del contrato 125-GINRED3-2023

Santa Marta.

ASUNTO: Aceptación adición al contrato de Prestación de servicios No. 125-GINRED3-2023

Con toda atención me dirijo al Señor Señora **TS20 PARRA SILVA MARIA**, supervisora del contrato de prestación de servicios 125-GINRED3-2023, para manifestar mi intención de aceptar la adición al contrato contrato de prestación de servicios relacionado anteriormente, por un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00)**, extendiendo de esta forma su plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2024**. Tal como se indica en su oficio de fecha 18 de diciembre de 2023

Atentamente,



JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA

Contratista del contrato 125-GINRED3-2023

C.C 72.020.503 de Baranoa (Ático)

3005373074

jocarospino@hotmail.com



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Intendencia Regional
de Barranquilla

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Complejo de Las Flores, Vía 40 No. 85-2202

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señor

JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA

Contratista GINRED3

jocarospino@hotmail.com

3005373074

ASUNTO: Solicitud intensión adición al contrato No. 125-GINRED3-2023

Teniendo en cuenta su contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-125-GINRED3-2023, "*Prestación de servicios como tecnólogo en áreas de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en derecho y afines para desempeñarse como ejecutivo de contratos para el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°3.*", el cual finaliza el día 31 de diciembre de 2023, me permito consultarle la viabilidad de efectuar una modificación a su contrato, así:

- Adicionar al contrato la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00)**, correspondiente a los honorarios del mes de enero, febrero y marzo de 2024.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **31 de marzo de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.
- Forma de Pago: Acorde a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-125-GINRED3-2023.

Debe tener en cuenta que, si es aceptada la presente solicitud; se efectuará una modificación al contrato en mención que conlleva a modificar los términos iniciales de la Garantía Única, ajustando las vigencias y los valores asegurados en cada amparo.

Atentamente,



TS20 PARRA SILVA MARIA

Supervisor del contrato 125-GINRED3-2023

Barranquilla, 18 de diciembre de 2023

Señorita Capitán de Corbeta
ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional de Dimar No. 3
Vía 40 # 85-2202 sector las flores
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: jefginred3@dimar.mil.co

ASUNTO: Viabilidad modificación al contrato No. CPS-125-GINRED3-2023

El Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3 de la Dirección General Marítima, ubicada en la ciudad de Barranquilla, se encarga de ejecutar los planes administrativos de la autoridad marítima colombiana, a través de la gestión logística y administrativa para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las dependencias de DIMAR para su correcto funcionamiento, así mismo coadyuva a que las unidades que son operativas se concentren en el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que sus necesidades de bienes y servicios van a ser absueltas. En otras palabras, es la encargada de la contratación de bienes y servicios (de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como sus decretos reglamentarios vigentes) y brindar apoyo logístico a las unidades adscritas administrativamente en la Regional Caribe en desarrollo de su misión institucional.

Frente al particular, la Intendencia Regional DIMAR No. 3, está conformada por las áreas de Administración y Logística, Financiera, presupuesto, planeación e infraestructura y equipos, que en conjunto tienen la misión de Planear, coordinar, gestionar y realizar seguimiento y control a las actividades generadas de las políticas y lineamientos emitidos por SUBAFIN y la normatividad vigente, frente a la gestión logística, administrativa, financiera y de infraestructura, de acuerdo con su delegación y unidades asignadas administrativamente.

En tal sentido, y con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades para la cual fue creada, es necesario disponer de personal que posea el conocimiento académico y experticia relacionada con el objeto contractual, por lo que se requiere continuar contando con el equipo de trabajo a través de la contratación de personal que desarrolle las actividades como ejecutivo de contratos de la GINRED3, ya que en la actualidad no se cuenta con el personal de planta suficiente que pueda suplir las necesidades que tiene la oficina de contratos en la vigencia 2024; actividades conforme se define en la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, capítulo IV planeación en la contratación, "implica todo el trabajo de proyecto de contratación y definición de los requerimientos de esta, comprende todas las actuaciones previas, necesarias para soportar legalmente el método de contratación" "el trámite contractual debe corresponder a una cuidadosa planeación para continuar en forma eficiente al logro de las funciones y objetivos institucionales estableciéndose previamente las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de recursos suficientes para respaldar la contratación" e indicó además que las entidades adscritas al MDN deberán "verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas, actividades que cumple el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades para la cual fue creada la Intendencia regional DIMAR No. 3, se requiere dar continuidad de los contratos de prestación que apoyan y realizan las actividades en el área de: Administración y Logística, para cumplir con la gestión contractual y presupuestal planeada



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional
de Barranquilla

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Complejo de Las Flores, Vía 40 No. 85-2202
Comutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co www.dimar.mil.co

por la GINRED3 y sus unidades administrativamente adscritas; teniendo en cuenta, que el personal de planta no es suficiente para atender los requerimientos de la gestión contractual de forma permanente, ya que el primer trimestre de la vigencia 2024 se incrementa la contratación por parte de la entidad.

Así las cosas y ante la persistencia de la necesidad, se requiere dar continuidad al contrato No. CPS-125-GINRED3-2023 de Prestación de servicios como Tecnólogo en áreas de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines o en Derecho y afines para desempeñarse como ejecutivo de contratos para el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°3, suscrito con el Señor JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA, en lo concerniente de las actividades de sus servicios en la oficina de la Intendencia Regional de DIMAR No 3 de Barranquilla y las demás actividades descritas previamente en su contrato hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionarlo en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00), con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueban vigencias futuras el año 2024.

Para lo anterior, se debe tener en cuenta las siguientes modificaciones:

- Adicionar al contrato la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00)**, correspondiente a los honorarios del mes de enero a marzo de 2024.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **31 de marzo de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato.
- Forma de Pago: Acorde a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-125-GINRED3-2023.

Debe tener en cuenta que, si es aceptada la presente solicitud; se efectuará una modificación al contrato en mención que conlleva a modificar los términos iniciales de la Garantía Única, ajustando las vigencias y los valores asegurados en cada amparo.

Atentamente,



TS20 PARRA SILVA MARIA
Supervisor del contrato 125-GINRED3-2023



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

PONENCIA

DE: S1 CARLOS ANDRES CRISTANCHO NAVARRO GERENTE PROYECTO - USUARIO	CONTRATO: No. CPS-125-GINRED3-2023
PARA: GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No 3	FECHA: 19-12-2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPS-125- GINRED3-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 CON NIT 802.008.959-3 Y JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72.020.503 EXPEDIDA EN BARANOA (ATLÁNTICO).

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios como Tecnólogo en áreas de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines o en Derecho y afines para desempeñarse como ejecutivo de contratos para el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°3.

Supervisor:	TS MARIA MAGDALENA SILVA PARRA
Fecha firma contrato	25/05/2023
Fecha Inicio de Ejecución	25/05/2023
Plazo ejecución	31/12/2023
Valor contrato Inicial	\$ 16.839.200,00
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 16.839.200,00

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3 de la Dirección General Marítima, ubicada en la ciudad de Barranquilla, se encarga de ejecutar los planes administrativos de la autoridad marítima colombiana, a través de la gestión logística y administrativa para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las dependencias de DIMAR para su correcto funcionamiento, así mismo coadyuva a que las unidades que son operativas se concentren en el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que sus necesidades de bienes y servicios van a ser absueltas. En otras palabras, es la encargada de la contratación de bienes y servicios (de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como sus decretos reglamentarios vigentes) y brindar apoyo logístico a las unidades adscritas administrativamente en la Regional Caribe en desarrollo de su misión institucional.

Frente al particular, la Intendencia Regional DIMAR No. 3, está conformada por las áreas de Administración y Logística, Financiera, presupuesto, planeación e infraestructura y equipos, que en conjunto tienen la misión de Planear, coordinar, gestionar y realizar seguimiento y control a las actividades generadas de las políticas y lineamientos emitidos por SUBAFIN y la normatividad vigente, frente a la gestión logística, administrativa, financiera y de infraestructura, de acuerdo con su delegación y unidades asignadas administrativamente.

En tal sentido, y con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades para la cual fue creada, es necesario disponer de personal que posea el conocimiento académico y experticia relacionada con el objeto contractual, por lo que se requiere continuar contando con el equipo de trabajo a través de la contratación de personal que desarrolle las actividades como



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 125-GINRED3-2023

ejecutivo de contratos de la GINRED3, ya que en la actualidad no se cuenta con el personal de planta suficiente que pueda suplir las necesidades que tiene la oficina de contratos en la vigencia 2024; actividades conforme se define en la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, capítulo IV planeación en la contratación, "implica todo el trabajo de proyecto de contratación y definición de los requerimientos de esta, comprende todas las actuaciones previas, necesarias para soportar legalmente el método de contratación" "el trámite contractual debe corresponder a una cuidadosa planeación para continuar en forma eficiente al logro de las funciones y objetivos institucionales estableciéndose previamente las necesidades de la entidad para el cumplimiento de su deber legal y constitucional, la disponibilidad de recursos suficientes para respaldar la contratación" e indicó además que las entidades adscritas al MDN deberán "verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas, actividades que cumple el contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades para la cual fue creada la Intendencia regional DIMAR No. 3, se requiere dar continuidad de los contratos de prestación que apoyan y realizan las actividades en el área de: Administración y Logística, para cumplir con la gestión contractual y presupuestal planeada por la GINRED3 y sus unidades administrativamente adscritas; teniendo en cuenta, que el personal de planta no es suficiente para atender los requerimientos de la gestión contractual de forma permanente, ya que el primer trimestre de la vigencia 2024 se incrementa la contratación por parte de la entidad.

Así las cosas y ante la persistencia de la necesidad, se requiere dar continuidad al contrato No. CPS-125-GINRED3-2023 de Prestación de servicios como Tecnólogo en áreas de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines o en Derecho y afines para desempeñarse como ejecutivo de contratos para el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°3, suscrito con el Señor JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA, en lo concerniente de las actividades de sus servicios en la oficina de la Intendencia Regional de DIMAR No 3 de Barranquilla y las demás actividades descritas previamente en su contrato hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionarlo en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00), con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueban vigencias futuras el año 2024.

Hacen parte integral del presente documento, los siguientes:

- Solicitud de fecha 18 de diciembre de 2023 al contratista de aval de la presente modificación.
- Aceptación de la modificación del contratista de fecha 18 de diciembre de 2023
- oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueban vigencias futuras para el cuerpo de inspectores y servicios técnicos el año 2024 y documento de autorización de vigencias futura N° 148323 del 18 de diciembre de 2023 emitido por el área de presupuesto.
- Misiva del supervisor del contrato de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante la cual emite viabilidad para la realización de la modificación, por considerarla viable pertinente y necesario.

Esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal, la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial, con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 125-GINRED3-2023

Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

- Adicionar en valor la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00)**, correspondiente a los honorarios del mes de enero, febrero y marzo del año 2024 por concepto de vigencias futuras.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo de 2024, acuerdo autorización vigencias futuras.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	\$16.839.200,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	91,30%
Porcentaje Tramitado para Pago:	91,30%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
20323	23/05/2023	A-02-02-02-008-005	16	SSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$16.839.200,00

Vigencias Futuras 2024

Para efectuar la respectiva adición presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00), con cargo a oficio Radicado: 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023, mediante el cual el ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueban vigencias futuras para el cuerpo de inspectores y servicios técnicos el año 2024 y documento de autorización de vigencias futura N°. 148323 del 18 de diciembre de 2023.

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 125-GINRED3-2023

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval por considerarla viable, pertinente y necesaria, realizar adición por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.984.000,00)** y prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2024, teniendo en cuenta la importancia de contar con el personal con los conocimientos y experiencia suficiente para para cumplir con la gestión contractual de la entidad; y así apoyar al área de logística y administración en las diferentes etapas contractuales de los procesos generados, así como desarrollar la gestión de los procesos en el SECOP II.

TS20 PARRA SILVA MARIA
Supervisor del contrato No.125-GINRED3-2023
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señorita Capitán de Corbeta, Coordinadora Grupo de Intendencia Regional DIMAR No. 3 (GINRED3) - Delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato No. CPS-125-GINRED3-2023 celebrado entre el GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 (GINRED3) y el contratista JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA.

Respetuosamente,

Suboficial Primero **CARLOS ANDRES CRISTANCHO NAVARRO**
Jefe Área Administración y Logística INRED3
Gerente Proyecto